

11 DE AGOSTO DE 2023



CIUDAD DE

Berwyn Heights

MARYLAND

"TODOS SON BIENVENIDOS"

PRÓXIMOS EVENTOS



20 DE AGOSTO: 10A-12P
LIMPIEZA DE JARDINES EN
BHES

21 DE AGOSTO: SESIÓN DE
TRABAJO
CÁMARAS DEL CONSEJO

23 DE AGOSTO: BHHC 7:30 P.
M. G. SALÓN LOVE

28 DE AGOSTO: PRIMER DÍA
DE CLASES PARA PGCPs

¡Bienvenido Kyle Snyder!

EL NUEVO ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD DE BERWYN HEIGHTS



Berwyn Heights se complace en anunciar que Kyle Snyder ha sido seleccionado para ser el nuevo administrador de la ciudad. El Sr. Snyder es un residente de toda la vida de Berwyn Heights. Actualmente es el administrador municipal de Upper Marlboro. Ha trabajado para la ciudad como Asistente de Presupuesto y Oficial de Cumplimiento de Códigos. También es bombero voluntario/EMT en el Departamento de Bomberos Voluntarios de Berwyn Heights y se desempeña como Comisionado de Bomberos del Condado supervisando el presupuesto de todas las compañías de bomberos voluntarios del Condado. El Sr. Snyder se unirá al personal de Berwyn Heights el 28 de agosto de 2023.

SEMANA LIBRE DE IMPUESTOS 2023

MARYLAND

Del 13 al 19 de Agosto

No pague impuestos
al comprar ropa o calzado
calificado con un precio de
\$100 o menos, ni en los
primeros \$40 en mochilas.

DÍA DE LIMPIEZA DEL JARDÍN

EN LA ESCUELA PRIMARIA BERWYN HEIGHTS
DOMINGO 20 DE AGOSTO DES DE
10 AM-12 PM

¡El jardín frente a la escuela necesita algo de atención! Traiga herramientas y ayude al Equipo Verde a refrescar el jardín de la escuela antes de que los estudiantes regresen a la escuela.



EXTENDIDO!

¿Esta Retrasada
Su Cuenta De
WSSC Water?

PonteAlDía

¡Programa de amnistía ya disponible!

Eliminando
100%
De Cobros Por
Pagos Retrasados



Ofrecemos
Créditos
A Su Cuenta

¡ACTÚE HOY! Tiempo Limitado

Este programa continuará vigente hasta el 31 de agosto de 2023. Este programa proporciona créditos en la factura y el 100 % de los cargos por pagos atrasados y tarifas de activación exentas para los clientes que califiquen. Visite <https://www.wsscwater.com/getcurrent> para conocer la elegibilidad y el formulario de solicitud. También puede llamar al 301-206-4001 para obtener ayuda.

Las solicitudes para este programa se aceptan hasta el 30 de septiembre de 2023. Los solicitantes deben tener su nombre en la factura y vivir en la dirección que figura en la factura.

Los inquilinos son elegibles. Los fondos son limitados, ¡así que aplique hoy! Visite

<https://dhs.maryland.gov/office-of-home-energy-programs/> para obtener más información.

También puede presentar su solicitud personalmente en Departamento de Servicios Sociales del Condado de Prince

George

425 Brightseat Road
Landover, MD 20785

(301) 909-6300

pgcdss.energy@maryland.gov

Necesita ayuda con su factura del agua y/o aguas residuales?



Usted puede ser elegible para la Asistencia con el Agua para Hogares de Bajos Ingresos

¿Qué es el LIHWAP?

El Programa de Asistencia con el Agua para Hogares de Bajos Ingresos de Maryland (LIHWAP) está disponible en todo el estado y ofrece a los hogares de Maryland ayuda financiera para pagar las facturas del agua y/o aguas residuales. Los hogares elegibles pueden recibir hasta \$2,000. Los fondos del LIHWAP son limitados y las aplicaciones serán aceptadas en el orden que sean recibidas.

¿Quién es elegible?

Para ser elegible para el LIHWAP, el solicitante debe cumplir con los siguientes criterios:

- El solicitante (o un miembro del hogar) debe ser ciudadano de Estados Unidos o no ciudadano elegible.
- El solicitante debe residir en Maryland y ser responsable del pago de facturas del agua y/o aguas residuales emitidas por un sistema público de abastecimiento de agua o por una planta de tratamiento. Además, debe vivir en la propiedad para la cual se solicita la asistencia.
- El solicitante debe entregar una factura actual del agua y/o aguas residuales con pagos atrasados por lo menos de \$100.
- El total de ingresos del hogar (de los últimos 30 días) no debe exceder los umbrales de ingresos brutos que equivalen al 60% del ingreso medio del estado.
- Un solicitante puede ser elegible si está recibiendo (o alguien en su hogar) uno de los siguientes beneficios en el momento de hacer la solicitud:
 - Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (MEAP)
 - Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)
 - Asistencia Temporal en Efectivo (TCA)
 - Asistencia Temporal por Discapacidad (TDAP)
 - Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
 - Asistencia de Emergencia para Pagar el Alquiler (ERAP)
 - Beneficios para veteranos en función de los recursos

Niveles máximos de ingresos mensuales brutos (antes de impuestos) para los hogares (Desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023 basado en el 60% del ingreso medio del estado)

1	\$3,323 / mensuales
2	\$4,347 / mensuales
3	\$5,369 / mensuales
4	\$6,392 / mensuales
5	\$7,415 / mensuales
6	\$8,438 / mensuales
7	\$8,630 / mensuales
8	\$8,821 / mensuales

Por cada persona adicional, sume \$192 / mensuales

¿Cómo puedo aplicar?

Usted puede aplicar por asistencia del LIHWAP de manera segura y conveniente en línea usando nuestro portal del consumidor en mydmthink.maryland.gov. Si no puede aplicar en línea, puede pedir que le envíen la aplicación por correo llamando a nuestra línea directa al 1-800-332-6347 o llamando a su Departamento de Servicios Sociales local o a la oficina de OHEP. También puede descargar una aplicación en dhs.maryland.gov/office-of-home-energy-programs/low-income-household-water-assistance-program.

¿Tiene preguntas?

Usted puede comunicarse con nosotros de lunes a viernes, de 8:30am a 5:00pm, llamando a nuestra línea directa al 1-800-332-6347 o llamando a su Departamento de Servicios Sociales local o a la Oficina de Programas de Energía en Hogares.



Los fondos son limitados y las aplicaciones serán aceptadas en el orden recibido. Para que un solicitante pueda recibir asistencia del LIHWAP, el proveedor del agua/aguas residuales debe aceptar el pago del Departamento de Servicios Humanos en nombre del cliente.



FONDO DE ASISTENCIA PARA PROPIETARIOS

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Maryland ofrece asistencia a propietarios elegibles que luchan con la hipoteca u otros costos de vivienda debido a la pandemia de Covid-19. Las solicitudes recibidas después del 15 de agosto de 2023 se colocarán en una lista de espera para ser consideradas para financiamiento si está disponible. Se le anima a trabajar con un profesional de asesoramiento de vivienda para acelerar el proceso.

Encuentre un asesor de vivienda en <https://dhcd.maryland.gov/Residents/Pages/HOPE/CounselorsList.aspx> o visite <https://marylandhaf.com/> para obtener más información.



FONDO DE ASISTENCIA PARA PROPIETARIOS

Podría ser elegible para recibir ayuda GRATIS a través del Estado de Maryland si la COVID-19 ha afectado su capacidad de pagar su hipoteca u otros costos relacionados a la vivienda.

¿QUÉ TIPO DE ASISTENCIA ES?

- Pagos de hipotecas (debe presentar una mora de 3 meses)
- Impuestos de la propiedad
- Pagos de préstamos para casas rodantes
- Moras por arrendamientos de terrenos o por rentas de terrenos
- Tarifa de asociación de los propietarios o para el mantenimiento del edificio
- Pago de los servicios de agua y alcantarillado
- Tarifas del seguro de la vivienda
- Reparaciones de la vivienda de emergencia:
 - Descontaminación de moho
 - Extracción de pinturas con asbestos/plomo
 - Falta de calefacción o aire
 - Reparaciones eléctricas
 - Reparaciones de plomería o sépticas
 - Otros problemas estructurales y de mantenimiento

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLA?

- Los propietarios de viviendas que presenten una dificultad financiera elegible debido a la COVID-19 luego del 21 de enero del 2020, ya sea que fuera una pérdida o reducción de los ingresos, o un aumento de los gastos de vida
- Deben ser residentes de Maryland

REQUISITOS

- Los/as propietarios/as DEBEN vivir en la residencia
- Deben tener la escritura como evidencia de propiedad
- El ingreso de la vivienda debe ser menor al 150% del ingreso medio de la zona (AMI, en inglés) para acceder al Préstamo del Fondo de Asistencia para Propietarios de Viviendas y a la Subvención para la Vivienda de Maryland; el ingreso de la vivienda debe ser menor al 100% del AMI para acceder a la Subvención del Fondo de Asistencia para Propietarios de Viviendas de Maryland